Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos de la cuenta corriente Tesorería Municipal, a la cuenta corriente Hogar Universitario.

MONTE PATRIA, 16 de enero de 2014

VISTOS:

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

CONSIDERANDO: que por desconocimiento de la Tesorera Municipal recibió un aporte para cancelar la mensualidad de un alumno del Hogar universitario y lo hizo con Tarjeta Red Compra y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO Nº ___ 671 ____/

1. **AUTORIZASE**, el traspaso de fondos de cuenta corriente Tesorería Municipal 13409000058, a la cuenta corriente 13409000121 Hogar Universitario del Limarí, correspondiente a depósitos efectuados por el alumno Andrés Tapia Astorga.

2. **GIRESE**, el valor de $ 90.000 (Noventa mil pesos), a nombre de **HOGAR UNIVERSITARIO DEL LIMARI.**

3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 114.08 "Otros Deudores Financieros", y la disponibilidad 111.02.01 "TESORERIA MUNICIPA", para ser ingresado en la cuenta corriente Hogar universitario, mediante orden de ingreso con la cuenta "Otros Deudores Financieros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE